



R.M. Nº 214-62-MEP - R.M.01276-98-USE.07 - D.D.R. Nº 00874-2007-DRELM - R.D. Nº 04521-2016-UGEL.07
https://drive.google.com/drive/folders/1n5GSoE6Bgb0D3bDKP4rw_K6i70gesJR7

CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y DE COLABORACION QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2026

La Dirección del CEBA, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes¹ y en mérito al tipo de servicio educativo presencial que brindaremos el año lectivo 2026, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, se comunica a los señores padres de Familia y estudiantes en forma veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito, respecto a los siguientes conceptos:

I. CUOTA DE MATRÍCULA: No hay abono por concepto de matrícula- es gratuita (no aplica)

1. OPORTUNIDAD/ CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2026 Y SU RATIFICACION:

DEL 12 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO 2026 se realizará la matrícula regular para los estudiantes nuevos. DEL 19 AL 30 DE ENERO se llevará a cabo la ratificación de matrícula de manera automática para los estudiantes que vienen cursando estudios en la Institución Educativa. DEL 2 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO: matrícula extemporánea.

IMPORTANTE:

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las Provisiones del caso para la matrícula en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante.

2. PROCESO DE MATRÍCULA

El 02/12/2026 a través del Boletín Informativo 2026 "Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo y Proceso de Matrícula" y la plataforma del colegio (www.cebacetproinmaculada.edu.pe) se informará a las familias y estudiantes sobre el proceso de matrícula 2026 y los pasos a seguir.

II. CUOTA DE COLABORACION DEL SERVICIO EDUCATIVO (marzo a diciembre)

MONTO:

CICLO/FORMA	CUOTA
INTERMEDIO-Presencial	s/.30,00
AVANZADO-Presencial	s/.50,00
AVANZADO-Semipresencial	s/.35,00

Los estudiantes que reciben las clases en los centros periféricos la enseñanza es totalmente gratuita. Asimismo, la Comunidad de Religiosas de María Inmaculada, Promotora de la Institución, otorga gratuidad de enseñanza a un considerable porcentaje de estudiantes que tienen serias dificultades por su vulnerabilidad social y por el récord académico.

Se ha fijado la cuota de colaboración y no pensión escolar teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento., sin embargo, esta recaudación sirve de base para cubrir los gastos por servicio y mantenimiento.

1. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS CUOTAS DE COLABORACION 09

Los pagos de colaboración se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 15/12/2026; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS CUOTAS DE COLABORACION

Ítem	Mes	Fechas de Vencimiento
1	Marzo	31/03/2026
2	Abril	30/04/2026
3	Mayo	30/05/2026
4	Junio	30/06/2026
5	Julio	31/07/2026
6	Agosto	31/08/2026
7	Septiembre	30/09/2026
8	Octubre	31/10/2026
9	Noviembre	30/11/2026
10	Diciembre	15/12/2026

El pago de la cuota de colaboración por concepto de colaboración será abonado en el Banco de Crédito del PerúBCP Cta.Ahorros: 191-98429506041 o en efectivo en Secretaría.

2. INTERES MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero, sin embargo, se cargará el monto de s/.1.- diario por atraso.

3. POSIBLES REAJUSTES

El monto de las cuotas durante el año 2026 se mantendrá, excepto por razones de causa mayor, a fin de mantener el normal funcionamiento del servicio educativo.

III. CONSIDERACIONES

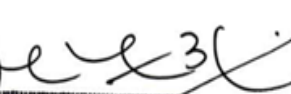
La ratificación de matrícula que se realiza es con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2026.

- Para matricularse es obligatorio no contar con deuda por concepto de colaboración.
- El CEBA ofrece clases presenciales para el año lectivo 2026, motivo por el cual, los montos de los conceptos de colaboración corresponden a las formas de atención presencial y semipresencial.
- Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, noviembre del 2025.
- En caso la Autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el CEBA adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo por cuota de colaboración indicado en el presente documento.

Reafirmamos nuestros constantes esfuerzos por mejorar la calidad y satisfacer la gran demanda de aprendizajes de nuestros estudiantes, nos espera un año 2026 más desafiante que el actual, trabajamos desde ahora para contar con los recursos adecuados.

Agradecemos, una vez más, el apoyo y confianza depositada en nosotros.

Santiago de Surco, 31 de octubre de 2025.

 
OSCAR A. GONZALES BEBOYTA
DIRECTOR